INFORME DE EVALUACIÓN
MÍNIMA CUANTÍA No. MP-SGB-MC-007-2026

OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE POPAYÁN A PRESTAR SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE, VÍCTIMAS Y CADÁVERES EN CONDICIÓN DE NO IDENTIFICADOS Y NO RECLAMADOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS: "FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA GARANTÍA Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN" Y "GENERACIÓN DE ACCIONES PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS Y ABORDAJE INTEGRAL DEL FENÓMENO DE POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador, previa designación por parte del señor Alcalde del Municipio de Popayán o su delegado para tal fin, procede a realizar la evaluación de las propuestas presentadas y su respectiva verificación de requisitos, así:

1.- PROPUESTAS PRESENTADAS:

La presentación de las propuestas fue establecida por la entidad, de acuerdo al cronograma, para el día 08 de mayo de 2026 a las 6:00 PM, en ese orden de ideas, en la diligencia de cierre y recibo de ofertas, adelantada en la citada fecha, se procedió con la apertura de los sobres, encontrando que en la plataforma SECOP II, la siguiente información:

Mínima cuantía
MP-SGB-MC-007-2026 [En evaluación] Pliegos
Valor estimado 70.000.000 COP | **Clasificación de objetos** Prestación de servicios
Unidad de contratación SECRETARIA DE GOBIERNO
Ver Enlace

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE POPAYAN A PRESTAR SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA POBLACION VULNERABLE, VICTIMAS Y CADAVERES EN CONDICION DE NO IDENTIFICADOS Y NO RECLAMADOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE POPAYAN, EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS: FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA GARANTIA Y LA PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN Y GENERACIÓN DE ACCIONES PARA LA ...

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 8/05/2026 6:00 PM - **Fecha de publicación** 5/05/2026 5:49 PM
Apertura 8/05/2026 6:05 PM

LÍNEA DE TIEMPO

✓ Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	Presentación de Ofertas	✓ Apertura de Ofertas
05/05/2026	08/05/2026	08/05/2026

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MP-SGB-MC-007-2026	FUNERALES LOS LAURELES SAS	Oferta en evaluación	8/05/2026 5:50 PM	11.312.130 COP
Popayan Mayo 2026 SF	Serviexequiales	Oferta en evaluación	8/05/2026 2:52 PM	70.000.000 COP

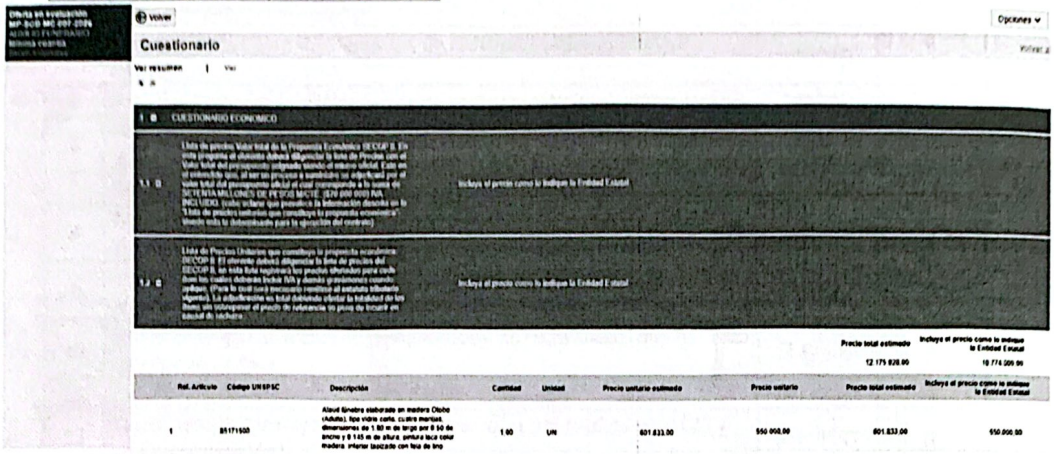
La entidad procede a organizar de menor a mayor valor, la propuesta consignada en el cuestionario económico, con el fin de establecer el orden e iniciar la respectiva evaluación, así:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE POPAYAN A PRESTAR SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA POBLACION VULNERABLE, VICTIMAS Y CADAVERES EN CONDICION DE NO IDENTIFICADOS Y NO RECLAMADOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE POPAYAN, EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS: FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA GARANTIA Y LA PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN Y GENERACIÓN DE ACCIONES PARA LA GARANTIA DE DERECHOS Y ABORDAJE INTEGRAL DEL FENOMENO		
Nº	PROVEEDOR	VALOR TOTAL OFERTADO
1	SERVIEXEQUIALES, NIT 900195307	10.774.000,00
2	FUNERALES LOS LAURELES SAS, NIT. 800223063	11.312.130,00

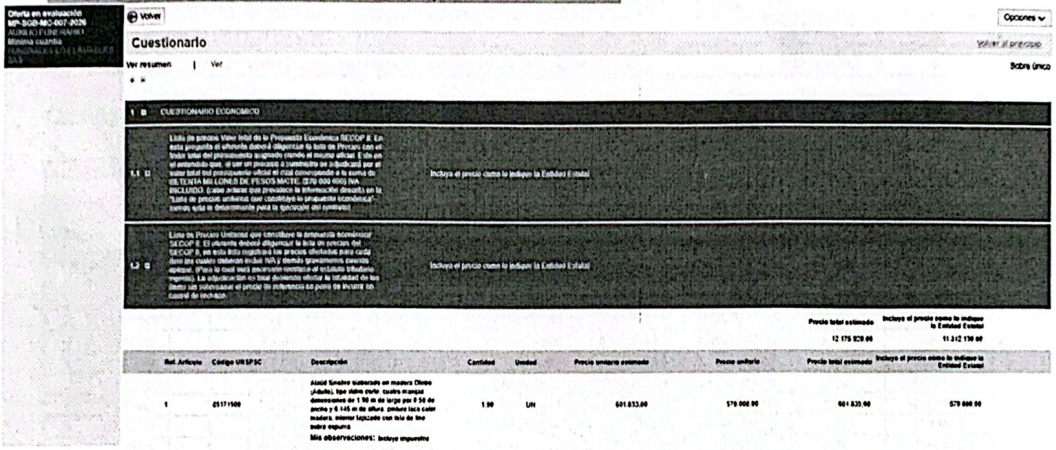
De igual forma, el comité evaluador considera pertinente consignar en el presente informe, los pantallazos de las propuestas económicas aportada, así;

Scanned with CamScanner

SERVIEXEQUIALES, NIT 900195307



FUNERALES LOS LAURELES SAS, NIT. 800223063



2. VERIFICACIÓN OFERTA ECONOMICA Y PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

2.1 ANALISIS FINANCIERO OFERTA ECONOMICA:

Se realiza la respectiva comparación y análisis financiero relacionado a continuación, con el fin de identificar si se cometieron errores en la oferta, es decir, si se oferto por encima del precio de referencia o si se oferto $00,00 en algún ítem. ASI;

Ítems a comparar

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD /MEDIDA	CANTIDAD
1	Ataúd fúnebre elaborado en madera Otobo (Adulto), tipo vidrio corto, cuatro manijas, dimensiones de 1.90 m de largo por 0.50 de ancho y	UNIDAD	1

Scanned with CamScanner

	0.145 m de altura, pintura laca color madera, interior tapizado con tela de lino sobre espuma		
2	Ataúd fúnebre elaborado en madera Otobo (Niño), tipo vidrio corto, cuatro manijas, dimensiones de 1m de largo por 0.45 de ancho y 0.37 m de altura, pintura laca color madera, interior tapizado con tela de lino sobre espuma.	UNIDAD	1
3	Ataúd fúnebre elaborado en madera Otobo (Bebe), tipo vidrio corto, cuatro manijas, dimensiones de 0.60 m de largo por 0.30 de ancho y 0.28 m de altura, pintura laca color madera, interior tapizado con tela de lino sobre espuma.	UNIDAD	1
4	Fosa por 4 años para la inhumación de cadáveres (Adulto) (Incluye lapida).	UNIDAD	1
5	Fosa por 4 años para la inhumación de cadáveres (Niños) (Incluye lapida).	UNIDAD	1
6	Fosa por 4 años para la prolongación de la inhumación de cadáveres ya sepultado	UNIDAD	1
7	Osario por 4 años para la prolongación de restos óseos ya sepultados	UNIDAD	1
8	Osario por 4 años para la conservación de restos de los cadáveres no identificados y no reclamados, que han sido sepultados en fosa	UNIDAD	1
9	Osario a perpetuidad para la conservación de restos de los cadáveres no identificados y no reclamados, que han sido sepultados en fosa	UNIDAD	1
10	Exhumación de cadáveres no identificados y no reclamados, que han sido sepultados en fosa	SERVICIO	1
11	Laboratorio de tanatopraxia (para arreglo del cuerpo)	SERVICIO	1
12	Laboratorio de tanatopraxia (para realizar autopista médico-legal CNI y en descomposición)	SERVICIO	1
13	Sala de velación o velación a domicilio con su respectiva cinta membreteada, veladoras, servicio de café o aromática y agua, arreglo floral, carteles de aviso de fallecimiento y estante para sostener el ataúd.	SERVICIO	1
14	Transporte del cuerpo en carro fúnebre intermunicipal (urbano)	SERVICIO	1
15	Transporte del cuerpo en carro fúnebre intermunicipal (rural)	SERVICIO	1

Comparación de ofertas:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS DEL PROCESO MP-SGB-MC-007-2026					SERVIEXEQUIALES, NIT 900195307				
ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DIFERENCIA	% DESCUENTO	OBSERVACIÓN
1	UNIDAD	1	$ 601.833,00	$ 601.833,00	$ 550.000,00	$ 550.000,00	$ 51.833,00	8,61	CUMPLE
2	UNIDAD	1	$ 421.283,00	$ 421.283,00	$ 380.000,00	$ 380.000,00	$ 41.283,00	9,80	CUMPLE
3	UNIDAD	1	$ 240.733,00	$ 240.733,00	$ 225.000,00	$ 225.000,00	$ 15.733,00	6,54	CUMPLE
4	UNIDAD	1	$ 1.250.000,00	$ 1.250.000,00	$ 950.000,00	$ 950.000,00	$ 300.000,00	24,00	CUMPLE
5	UNIDAD	1	$ 1.071.130,00	$ 1.071.130,00	$ 920.000,00	$ 920.000,00	$ 151.130,00	14,11	CUMPLE
6	UNIDAD	1	$ 1.215.503,00	$ 1.215.503,00	$ 980.000,00	$ 980.000,00	$ 235.503,00	19,37	CUMPLE
7	UNIDAD	1	$ 2.046.233,00	$ 2.046.233,00	$ 1.850.000,00	$ 1.850.000,00	$ 196.233,00	9,59	CUMPLE
8	UNIDAD	1	$ 2.154.763,00	$ 2.154.763,00	$ 1.900.000,00	$ 1.900.000,00	$ 254.763,00	11,82	CUMPLE
9	UNIDAD	1	$ 1.074.000,00	$ 1.074.000,00	$ 1.074.000,00	$ 1.074.000,00	$ 0,00	0,00	CUMPLE
10	SERVICIO	1	$ 320.000,00	$ 320.000,00	$ 320.000,00	$ 320.000,00	$ 0,00	0,00	CUMPLE
11	SERVICIO	1	$ 296.250,00	$ 296.250,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 46.250,00	15,61	CUMPLE
12	SERVICIO	1	$ 288.000,00	$ 288.000,00	$ 285.000,00	$ 285.000,00	$ 3.000,00	1,04	CUMPLE
13	SERVICIO	1	$ 722.200,00	$ 722.200,00	$ 650.000,00	$ 650.000,00	$ 72.200,00	10,00	CUMPLE
14	SERVICIO	1	$ 192.000,00	$ 192.000,00	$ 180.000,00	$ 180.000,00	$ 12.000,00	6,25	CUMPLE
15	SERVICIO	1	$ 282.000,00	$ 282.000,00	$ 260.000,00	$ 260.000,00	$ 22.000,00	7,80	CUMPLE
TOTAL VALOR DE REFERENCIA				12.175.928,00	TOTAL OFERTADO	10.774.000,00	PORCENTAJE DE DESCUENTO TOTAL	11,51	CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS DEL PROCESO MP-SGB-MC-007-2026					FUNERALES LOS LAURELES SAS, NIT. 800223063				
ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL	DIFERENCIA	% DESCUENTO	OBSERVACIÓN
1	UNIDAD	1	$ 601.833,00	$ 601.833,00	$ 570.000,00	$ 570.000,00	$ 31.833,00	5,29	CUMPLE
2	UNIDAD	1	$ 421.283,00	$ 421.283,00	$ 257.000,00	$ 257.000,00	$ 164.283,00	39,00	CUMPLE
3	UNIDAD	1	$ 240.733,00	$ 240.733,00	$ 237.000,00	$ 237.000,00	$ 3.733,00	1,55	CUMPLE
4	UNIDAD	1	$ 1.250.000,00	$ 1.250.000,00	$ 1.150.000,00	$ 1.150.000,00	$ 100.000,00	8,00	CUMPLE

Scanned with CamScanner

5	UNIDAD	1	$ 1.071.130,00	$ 1.071.130,00	$ 1.071.130,00	$ 1.071.130,00	$ 0,00	0,00	CUMPLE
6	UNIDAD	1	$ 1.215.503,00	$ 1.215.503,00	$ 1.150.000,00	$ 1.150.000,00	$ 65.503,00	5,39	CUMPLE
7	UNIDAD	1	$ 2.046.233,00	$ 2.046.233,00	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00	$ 246.233,00	12,03	CUMPLE
8	UNIDAD	1	$ 2.154.763,00	$ 2.154.763,00	$ 1.950.000,00	$ 1.950.000,00	$ 204.763,00	9,50	CUMPLE
9	UNIDAD	1	$ 1.074.000,00	$ 1.074.000,00	$ 1.074.000,00	$ 1.074.000,00	$ 0,00	0,00	CUMPLE
10	SERVICIO	1	$ 320.000,00	$ 320.000,00	$ 320.000,00	$ 320.000,00	$ 0,00	0,00	CUMPLE
11	SERVICIO	1	$ 296.250,00	$ 296.250,00	$ 295.000,00	$ 295.000,00	$ 1.250,00	0,42	CUMPLE
12	SERVICIO	1	$ 288.000,00	$ 288.000,00	$ 288.000,00	$ 288.000,00	$ 0,00	0,00	CUMPLE
13	SERVICIO	1	$ 722.200,00	$ 722.200,00	$ 680.000,00	$ 680.000,00	$ 42.200,00	5,84	CUMPLE
14	SERVICIO	1	$ 192.000,00	$ 192.000,00	$ 190.000,00	$ 190.000,00	$ 2.000,00	1,04	CUMPLE
15	SERVICIO	1	$ 282.000,00	$ 282.000,00	$ 280.000,00	$ 280.000,00	$ 2.000,00	0,71	CUMPLE
TOTAL VALOR DE REFERENCIA				12.175.928,00	TOTAL OFERTADO	11.312.130,00	PORCENTAJE DE DESCUENTO PROMEDIO	7,09	CUMPLE

Nota: la comparación se hace respecto del número que corresponde a cada ítem.

3. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Una vez verificado por el comité evaluador las propuestas económicas presentadas, se procede a verificar si se enmarcan dentro de un precio artificialmente bajo, lo anterior bajo los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en su calidad de ente rector del Sistema de Compra Pùblica, el cual dispone lo siguiente:

"Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos; y (b) distorsiones del mercado. Hay tres explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria; o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección".

En este sentido, siguiendo los parámetros de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra eficiente, teniendo en cuenta que se ha recibido DOS (2) ofertas (menos de cinco (5) ofertas), se procederá a realizar la "comparación absoluta" entendida esta como:

(...)
En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de la oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal

(...)

Aplicada la metodología señalada se tienen que:

PROPUESTA	PROPONENTE	PPTO OFICIAL DE REFERENCIA	MINIMO ACEPTABLE METODO ABSOLUTO	VALOR OFERTADO	PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
1	SERVIEXEQUIALES, NIT 900195307	$ 12.175.928	$ 9.740.742	$ 10.774.000,00	NO
2	FUNERALES LOS LAURELES SAS, NIT. 800223063			$ 11.312.130,00	NO

Scanned with CamScanner

Así entonces, se considera que las propuestas presentadas dentro del proceso de selección **NO SE CONSIDERAN CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO** según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

3. CUMPLIMIENTO DE MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN

EL comité evaluador, advierte que conforme al **AVISO DE NO LIMITACIÓN DE MIPYMES PROCESO DE MINIMA CUANTÍA – MP-SGB-MC-007-2026,** el cual fue publicado en la plataforma Secop II, el día 07 de mayo de 2026, el proceso no se limitó a MIPYMES con domicilio en el Municipio de Popayán Cauca.

4.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

4.1. – EVALUACIÓN OFERTA - SERVIEXEQUIALES EL RECUERDO SAS

Acto seguido se procede a evaluar la oferta que corresponde al oferente **SERVIEXEQUIALES EL RECUERDO SAS,** identificado con **NIT 900195307-7,** representando legalmente por el Señor **WILLIAM OROZCO ROJAS,** identificado con cedula de ciudadanía **No. 10.693.390** de El Bordo, por ofertar el menor valor.

OFERTA ECONOMICA

Una vez revisada la oferta económica, se logra evidenciar que la misma **CUMPLE** los requisitos propuestos por la Entidad, en características técnicas y valor máximo a ofertar.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos enunciados en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, de la propuesta del oferente y el cumplimiento de los requisitos enunciados en la invitación pública del presente proceso.

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

REQUISITOS	SERVIEXEQUIALES EL RECUERDO SAS, NIT 900195307-7	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de Presentación de la Propuesta debidamente firmada (Anexo 1). Cabe aclarar que en el evento en que el proponente o miembro de la unión temporal o consorcio haya sido sancionado en las condiciones del numeral 4 de la Carta de Presentación de la oferta, **estará en la obligación legal de manifestarlo y anexar a la propuesta copia de los actos administrativos sancionatorios.**	**CUMPLE**	
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. La entidad realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	

Scanned with CamScanner

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. La Entidad realizará la consulta de los antecedentes fiscales en la página web de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	
Certificado de antecedentes judiciales. La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.	**CUMPLE**	
Certificado de medidas correctivas de la persona natural y en tratándose de persona jurídica de su representante legal. El proponente debe adjuntar el antecedente del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la persona natural o del representante legal si es persona Jurídica, donde se evidencie que no presenta sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional..	**CUMPLE**	
Certificado de inhabilidades por antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años - Ley 1918 de 2018 - El proponente debe adjuntar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales donde se evidencie que no tiene inhabilidades la persona natural o el representante legal si es persona Jurídica, por condena por delitos sexuales, expedida en el portal https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ de la Policía Nacional, consultado a nombre de la ALCALDÍA DE POPAYÁN con el NIT de la Entidad.	**CUMPLE**	
Certificado REDAM: El proponente no deberá tener anotación en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.	**CUMPLE**	
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades – Anexo 2.	**CUMPLE**	

Persona natural / Persona jurídica		
Fotocopia del documento de identidad	**CUMPLE**	
Copia del Registro Único tributario RUT de la empresa o del representante	**CUMPLE**	

Scanned with CamScanner

legal, con fecha de impresión reciente		
PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL **Persona Natural:** Planilla de pago de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y aportes parafiscales si estuviere obligado a este pago, del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso o certificación de encontrarse al día en el pago de seguridad social, En el evento en que el proponente no se encuentre obligado al pago de parafiscales deberá diligenciar el anexo No. 4. **a) Persona Jurídica:** Certificado expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal (si lo tuviere) de encontrarse al día en el pago de aportes de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar), durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso. La anterior certificación se debe ajustar al artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Diligenciar el anexo No. 3.	**CUMPLE**	
Existencia y Representación Legal **a) Persona Natural:** Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, con expedición no mayor a treinta (30) días previos al cierre del presente proceso de selección, adicionalmente el objeto social o las actividades económicas deben estar relacionadas con el objeto del proceso de selección. **Persona Jurídica:** Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días previos al cierre del presente proceso de selección adicionalmente el objeto social debe permitir la actividad gestión y operación relacionada con el objeto del proceso de selección, y debe haber sido constituida con una antelación no menor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso.	**CUMPLE**	

Scanned with CamScanner

En caso de presentarse consorcio y uniones temporales, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes, con las condiciones señaladas anteriormente. Para su conformación deberán tener en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual deberá constar en documento adjunto.	**N/A**	
Fotocopia de la libreta militar o documento idóneo (hombre, menor de 50 años) del Representante legal.y/o del proponente	**CUMPLE**	
Autorización para Comprometer a la Sociedad: Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo	**N/A**	

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

REQUISITOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de máximo (2) contratos con objeto que se encuentre relacionado con este proceso de selección, cuyo monto ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para acreditar dicha experiencia, el proponente deberá aportar copia del contratos junto con el acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final que contengan como mínimo: Número del contrato.	**CUMPLE**	El proponente aporta los siguientes contratos así: - Contrato No. 20211800008387 del 14 de abril de 2021, suscrito con el Municipio de Popayán, cuyo valor expresado en salarios mínimos es de 73,9. - Contrato No. 1105 del 23 de marzo de 2018, celebrado con la Gobernación del Cauca en la vigencia 2018, cuyo valor expresado en salarios mínimos es de 34,5.

Scanned with CamScanner

Contratante Contratista Objeto del contrato u obligaciones Valor del contrato. Fecha de inicio. Fecha de terminación. Nota importante No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes. Auto certificaciones. En el caso de los contratos celebrados con entidades privadas, los ingresos del mismo deben haber sido debidamente facturados y/o declarados en la respectiva declaración de renta, en los cuales la entidad verificará en el registro único tributario RUT aportado en la sección RESPONSABILIDADES, CALIDADES Y ATRIBUTOS inscritas por el proponente, y cuyos documentos se requieren con los certificados expedidos por la empresa privada, se confirmará según el siguiente orden de prelación: Copia de representación gráfica y archivo xml (en formato impresion pdf) de factura electrónica de venta expedida por el proponente- desde la entrada en vigencia del requisito- , ó Documento soporte electrónico expedido por la empresa privada que le está certificando la experiencia - desde la entrada en vigencia del requisito-, ó Anexo a la declaración de renta en donde se pueda confirmar la veracidad del ingreso reportado por la empresa privada que certifica la experiencia. El documento deberá presentarse firmado por el contador público adjuntando vigencia y antecedentes del profesional, para el caso de los no obligados a facturar, ó Factura de venta de papel expedida a la entidad privada con el cumplimiento de los requisitos legales, adjuntando la resolución de facturación expedida en su momento por la entidad		

Scanned with CamScanner

competente que habilita la expedición de la misma - para la vigencia que certifica-. ó En caso de no cumplir con ninguno de los eventos anteriores, adjuntar comprobantes de egreso expedidos por la empresa que certifica la experiencia, en la cual la administración pueda dar cuenta del giro del acto jurídico con firma y fecha efectiva de pago. Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante (dicho porcentaje de participación no se aplicará en relación con los ítems exigidos).		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO a) El oferente junto con la oferta en documento independiente deberá acreditar que cuenta con al menos 60 lotes y 60 bóvedas propios y/o arrendado en los cementerios de la ciudad de Popayán (adjuntar certificado de tradición o contrato de arrendamiento o alquiler) b) El oferente junto con la oferta en documento independiente deberá acreditar que cuenta con mínimo cuatro (4) cámaras de velación en la ciudad de Popayán, el comité evaluador podrá efectuar visita y se verificara con las direcciones registradas en cámara de comercio. c) El oferente junto con la oferta en documento independiente deberá acreditar que se brindará atención inmediata por personal especializado las 24 horas en los establecimientos funerarios. d) El oferente junto con la oferta en documento independiente deberá acreditar que cuenta con al menos dos vehículos propios y/o en alquiler debidamente adaptados para el traslado de cuerpos. (adjuntar fotos-tarjeta de propiedad – contrato de alquiler).	**CUMPLE**	El Comité evaluador realizó visita de verificación, de la información suministrada por el oferente
CERTIFICADO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS:	**CUMPLE**	

Scanned with CamScanner

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley 1575 de 2012, el oferente deberá presentar certificado de seguridad y protección contra incendios emitido por el Cuerpo de Bomberos de Popayán, el cual debe estar vigente.		
CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE: El Proponente deberá acreditar las condiciones higiénico-sanitarias de sus instalaciones mediante la presentación del Concepto Sanitario Vigente con calificación FAVORABLE, expedido por la autoridad de salud competente (Secretaría de Salud). Este documento debe certificar que el establecimiento cumple con los estándares exigidos para el manejo de cadáveres y la prestación de servicios funerarios. El presente requisito se exige en cumplimiento de las facultades de inspección, vigilancia y control establecidas en la Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional), y para su acreditación debe tenerse en cuenta lo siguiente: El concepto debe ser expedido a nombre del proponente o del establecimiento de comercio con el cual se prestará el servicio. La fecha de la última visita de inspección contenida en el concepto no deberá ser superior a un (1) año contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección (o el término que defina la entidad según su manual de contratación). En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte la infraestructura física y los servicios de tanatopraxia deberá acreditar este requisito.	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE CONTROL DE PLAGAS Conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 12 de la Resolución No. 5194 DE 2010 el oferente deberá contar con un sistema de control de plagas que debe constar por escrito, por tanto el oferente deberá aportar Certificado de Control de Plagas expedido por autoridad o	**CUMPLE**	

Scanned with CamScanner

persona competente		
Criterio diferencial De acuerdo con lo ordenado por el DECRETO 1860 DE 2021, en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18, el cual establece la obligatoriedad de establecer criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas; para lo cual, los documentos del proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. En cumplimiento de lo mencionado el proponente que demuestre su calidad de Mipyme, en la forma establecida en el Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), podrá acreditar la experiencia, con las condiciones exigidas en el respectivo numeral, hasta con tres (3) contratos con objeto similar al indicado en este proceso de selección, por un valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos) cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes del año 2025. Es pertinente señalar que lo previsto en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, por lo cual, en caso de que la selección de mínima cuantía sea limitada a Mipymes, estas Mipymes deberán cumplir con el requisito original de experiencia, no siendo aplicable el criterio diferencial	**N/A**	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

Scanned with CamScanner

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS: **CUMPLE**
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS: **CUMPLE**
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA: **CUMPLE**

En virtud del resultado obtenido en la verificación de los requisitos del oferente, **SERVIEXEQUIALES EL RECUERDO SAS,** identificado con **NIT 900195307-7,** representando legalmente por el Señor **WILLIAM OROZCO ROJAS,** identificado con cedula de ciudadanía **No. 10.693.390** de El Bordo, se concluye que la oferta como **HABILIDADA,** motivo por el cual no se continuara con la evaluación de las demás ofertas.

En consecuencia, de lo anterior, el comité evaluador recomienda al Ordenador del Gasto **ADJUDICAR** el proceso **MP-SGB-MC-007-2026** al proponente **SERVIEXEQUIALES EL RECUERDO SAS.**

Se firma por el comité evaluador a los once (11) días del mes de mayo de 2026.

NOMBRE	COMPONENTE	FIRMA
ANNY MONTERO	ASPECTOS JURÍDICOS ABOGADA CONTRATISTA SGPC	
CONSTANZA FERNÁNDEZ	ASPECTOS JURÍDICOS ABOGADA CONTRATISTA SGPC	
YERINSON PARRA	ASPECTOS JURÍDICOS ABOGADO CONTRATISTA SG	
REYNEL POLANIA VARGAS	ASPECTOS TÉCNICOS FUNCIONARIO SGPC	
FERNANDO CALVACHE	ASPECTOS TÉCNICOS CONTRATISTA SGPC	
NICOLAS CAMPO RAMIREZ	ASPECTOS FINANCIERO CONTRATISTA SGPC	NICOLAS CAMPO Q

Scanned with CamScanner